

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 153-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 30 de Mayo de 2024

VISTOS:

El documento con Expediente N° 024893-11 de fecha 15.05.2024, Informe N° 099-2024-ORR.HH.-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., con Proveído sin número de Gerencia General de fecha 27.05. 2024; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de accionariado municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, en el Marco del Principio de Eficiencia establecido en la Ley Marco de la Gestión de los Servicios de Saneamiento, que implica la modernización de la gestión de los servicios de Saneamiento y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la mencionada Ley, los requisitos para la designación de los Gerentes contenidos en el párrafo 72.1 del citado artículo, son establecidos en la normativa sectorial aplicable para tal efecto, lo cual se ve materializada en una Resolución Ministerial que aprueba el perfil de puestos para ser aplicados por las empresas prestadoras municipales al momento de aprobar mediante Acuerdo de Directorio, el perfil específico por cada órgano de la empresa.

Que, en el marco del TUO Decreto Legislativo N° 1280; aprobada por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y modificada por el Decreto Legislativo N° 1620, Inciso b. del numeral 56.1 del artículo 56° establece: *son atribuciones del directorio: (...) b) Designar y remover al/a la Gerente/a General y demás Gerentes/as de la empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal.*

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 022-2021-GG/EPS Moquegua S.A. de fecha 16 de febrero de 2021, se aprueba la implementación de reclasificación de los cargos de confianza de la EPS Moquegua S.A. aprobada por la comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua S.A., según Acta Ordinaria N° 001-2021 de fecha 27 de enero de 2021, acuerdo N° 6, se detalla al jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto en la Categoría A1, incorporándolo como cargo de confianza en el cuadro de asignación de personal -CAP, y demás documentos de gestión que corresponda;

Que, conforme al Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones ROF-EPS Moquegua S.A., en su numeral 11.3 es función del Directorio Designar, evaluar y remover al Gerente General y demás Gerentes de los Órganos de la Sociedad.

Qué; con fecha 29 de mayo de 2024, se llevó a cabo la de Sesión Extraordinaria N° 013-2024- EPS MOQUEGUA S.A. en el segundo punto de la agenda acuerdo 2.1; el directorio se reúne a fin de tratar la designación del Gerente Comercial por expresión de interés; autorizando la designación del **ING. MARTIN RAMON ROSADO CISNEROS**; quedando facultado al Gerente General disponer los trámites administrativos para su formalización.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023-EPS MOQUEGUA S.A. que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificaciones, en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones – ROF; con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS MOQUEGUA S.A.



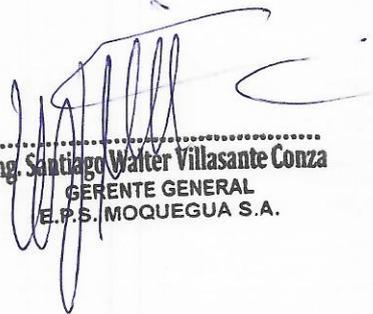
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. MARTIN RAMON ROSADO CISNEROS con DNI N° 10002806 e CIP N° 114362 en el cargo de confianza de **GERENTE COMERCIAL**, Categoría G2 de la EPS MOQUEGUA S.A; el mismo que inicia funciones a partir del 03 de Junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS MOQUEGUA S.A., para que efectúe la notificación de la presente resolución al Interesado; y demás gerencias y oficinas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones administrativas correspondiente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones **PUBLICAR** la presente Resolución de Gerencia General en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.